



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN

Vista la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 120 de 25 de junio de 2012).

Vista la Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2012/2013, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio (BOCYL núm. 197 de 11 de octubre de 2012).

Vista la relación de funcionarios que solicitan adquirir voluntariamente la condición de suprimido, enviadas por los centros y la copia de las solicitudes de los docentes, y una vez comprobados los requisitos exigidos en la Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Vista la Resolución de fecha 29 de octubre de 2012 de la Directora Provincial de Educación de Palencia por la que se hace pública la relación provisional de adquisición voluntaria de la condición de suprimido para el curso 2012/2013.

Visto que durante el plazo de 7 días naturales otorgados en la Resolución de 29 de octubre de 2012 para la presentación de alegaciones o renunciaciones a la misma no se ha formulado ninguna alegación ni renuncia.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar que los docentes que figuran en el Anexo I de esta Resolución han adquirido definitivamente la condición de suprimido, de conformidad con la Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2012/2013, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio (BOCYL núm. 197 de 11 de octubre de 2012).

SEGUNDO.- Que la presente Resolución con su anexo se publique en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, se remita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y se publique en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://educa.jcyl.es>).

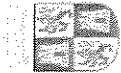
TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admnsitraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia a 9 de noviembre de 2012

LA DIRECTORA PROVINCIAL
(P.D. del D.G.RR.HH. de 4-07-2012)



Fdo.: Azucena Calvo Cuesta



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

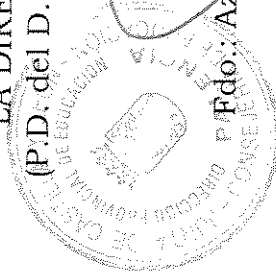
ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE FUNCIONARIOS QUE HAN ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE SUPRIMIDO

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	IES "SEÑORIO DE GUARDO"	GUARDO	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	12233847	MIERES RENEDO	ANGELBERTO

Palencia a 9 de noviembre de 2012

LA DIRECTORA PROVINCIAL
(P.D. del D.G.RR.HH. de 4-07-2012)



Fdo.: Azucena Calvo Cuesta